

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

Convocatoria a Facultades de Ingeniería y Unidades Académicas Equivalentes

PROGRAMA DATA UP

Laboratorios de Datos Aplicados para el Upstream del Petróleo y el Gas

Convenio CONFEDI – Fundación YPF

Este documento reúne las preguntas frecuentes sobre la convocatoria del Programa DATA UP y debe leerse junto con las Bases y Condiciones vigentes, que prevalecen ante cualquier diferencia de interpretación.

1. ¿Quiénes pueden participar de la convocatoria?

Pueden participar las Facultades de Ingeniería y Unidades Académicas equivalentes asociadas al CONFEDI que deseen desarrollar proyectos institucionales en el marco del Programa DATA UP. Cada institución debe designar un/a referente responsable de la presentación, ejecución y rendición del proyecto, y contar con el aval de su máxima autoridad académica.

2. ¿Qué tipo de proyectos se esperan?

Proyectos institucionales orientados a desarrollar DATA UP como entornos de aprendizaje basados en datos, que integren al menos tres (3) de los siguientes cuatro componentes estratégicos:

- a. Captura o generación de datos
- b. Curación y estructuración de datos
- c. Disponibilización y acceso
- d. Desarrollo pedagógico e integración curricular

Se valorará especialmente a las propuestas que aborden los cuatro componentes de manera articulada.

3. ¿Qué líneas de financiamiento ofrece la convocatoria?

Línea 1 — Fortalecimiento para DATA UP: financiamiento de infraestructura informática, estaciones de trabajo, servidores, licencias de software y herramientas de gestión y procesamiento de datos de carácter general.

Línea 2 — Fortalecimiento para DATA UP con equipamiento específico: destinada a proyectos que además requieran equipamiento técnico propio del campo disciplinar; su financiamiento está sujeto a las propuestas seleccionadas en la Línea 1.

4. ¿Cómo se presentan los proyectos?

A través del Anexo — Formulario de Presentación de Proyectos que acompaña a las Bases, que incluye:

- datos de la institución universitaria y unidad académica;
- datos del/de la referente del proyecto;
- título, línea de financiamiento y componentes estratégicos abordados;
- descripción del proyecto e impacto formativo;
- objetivos, actividades y cronograma;
- presupuesto discriminado en pesos argentinos;
- equipo de trabajo, firmado por el/la referente y la máxima autoridad institucional.

El formulario debe enviarse en formato PDF a DataUP@confedi.org.ar, nombrando el archivo como DATAUP-Sigla_Universidad-Sigla_UUAA-Nombre_Proyecto_resumido.

5. ¿Cuál es el plazo de ejecución de los proyectos?

Los proyectos no podrán superar los diez (10) meses activos de ejecución, exceptuando el receso comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de febrero, contados desde el momento en que se encuentre disponible la totalidad de los fondos correspondientes.

6. ¿Puede una institución presentar más de un proyecto?

Si, se puede presentar más de un proyecto por institución siempre y cuando los laboratorios involucrados hayan sido beneficiados en el programa R-LAB.

7. ¿Qué gastos son elegibles?

Podrán financiarse gastos directamente vinculados al diseño, implementación y consolidación de los DATA UP, entre ellos:

- equipamiento e infraestructura tecnológica (servidores, estaciones de trabajo, sensores, licencias de software, entre otros);
- desarrollo y preparación de datasets (captura, limpieza, estructuración, documentación, anonimización cuando corresponda);
- desarrollo pedagógico y contenidos formativos (guías de TP, estudios de caso, notebooks, materiales didácticos);
- coordinación y gestión técnica del proyecto, hasta un veinte por ciento (20%) del financiamiento total solicitado;
- participación de estudiantes y/o becarios/as de la Fundación YPF (especialmente valorada).

8. ¿Qué gastos NO son elegibles?

No se financiarán, entre otros:

- obras de infraestructura edilicia, ampliaciones, refacciones o mantenimiento general;
- gastos administrativos generales de la institución, servicios públicos, alquileres o viáticos corrientes;
- equipamiento no vinculado directamente con las actividades propuestas, ni mobiliario de uso general;
- actividades de investigación básica sin aplicación formativa concreta;
- becas, honorarios o contrataciones no debidamente justificadas;
- gastos ya realizados con anterioridad a la aprobación formal del financiamiento.

La Fundación YPF se reserva la facultad de interpretar la elegibilidad de los gastos presentados.

9. ¿Cómo se seleccionan los proyectos a financiar?

La Fundación YPF, en articulación con CONFEDI, selecciona los proyectos considerando:

- la coherencia entre las actividades propuestas y sus costos;
- el grado de ajuste a los componentes estratégicos y su vinculación con el upstream del petróleo y el gas;
- la conformación de equipos de trabajo con las capacidades y dedicaciones necesarias;
- el cumplimiento de los criterios, objetivos, metas y plazos establecidos en la convocatoria.

El monto de financiamiento otorgado podrá diferir del presupuesto solicitado originalmente por la institución, y la Fundación YPF podrá solicitar ajustes o modificaciones sobre las propuestas presentadas.

10. ¿Existe un puntaje mínimo para que un proyecto sea financiado?

Las Bases y Condiciones no establecen un puntaje mínimo formal. A efectos operativos, la *Guía de Evaluación del Programa* sugiere un umbral de referencia de 60/100 puntos —por analogía con otras convocatorias de CONFEDI— pero este valor debe ser confirmado en el proceso de evaluación por CONFEDI y la Fundación YPF para su financiamiento.

11. ¿Qué resultados se espera que generen los proyectos financiados?

- ampliar la disponibilidad de datasets relevantes para la formación en ingeniería;
- fortalecer capacidades institucionales para el trabajo con datos;
- promover innovaciones pedagógicas basadas en aprendizaje activo;
- facilitar el acceso federal a recursos formativos de calidad;
- fomentar la cooperación y reutilización de recursos entre universidades.

12. ¿Cómo se realiza el seguimiento de los proyectos financiados?

La Fundación YPF y CONFEDI realizan un seguimiento conjunto de la ejecución de los proyectos junto con las instituciones beneficiarias, mediante los instrumentos de rendición e información de avances que se definan según el plazo de ejecución estimado en cada proyecto.

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, de las condiciones establecidas en la convocatoria o de los requerimientos de ejecución y rendición que correspondan, la institución beneficiaria deberá reintegrar los recursos financiados que le hubieran sido asignados y transferidos en el marco del concurso del Programa DATA UP.

13. ¿Cuáles son las fechas clave de la convocatoria?

Plazo de presentación de proyectos: desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 18 de septiembre de 2026 inclusive. El enlace de carga será comunicado por CONFEDI a las unidades académicas asociadas por correo electrónico y en las reuniones de lanzamiento de la convocatoria.

Segunda convocatoria desde 1 al 30 de octubre de 2026.

14. ¿Qué pasa si mi proyecto no es seleccionado o requiere ajustes?

La Fundación YPF puede solicitar ajustes, reformulaciones presupuestarias o adecuaciones técnicas antes de aprobar un proyecto. La decisión final sobre la selección y el financiamiento es definitiva e inapelable.

15. ¿Dónde puedo consultar las Bases y Condiciones completas?

Las Bases y Condiciones de la presente convocatoria estarán disponibles, durante el período en que esté vigente, en la página web del CONFEDI.

16. ¿A quién puedo contactar por dudas o consultas?

Correo electrónico: DataUP@confedi.org.ar

Links para descargas:

- BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A FACULTADES DE INGENIERÍA Y UNIDADES ACADÉMICAS EQUIVALENTES
- FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS — PROGRAMA DATA UP